



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento Mezquitic, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2016
Fecha de Inicio de Auditoría:	13 de marzo de 2017.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de marzo de 2017.
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de marzo de 2017.
Audidores Comisionados:	▪ L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral. ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano ▪ Ing. José Antonio Diosdado Martínez. ▪ Ing. Eliezer Jamín Ibañez Meza.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

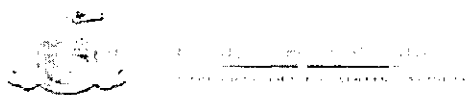
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

ÍNDICE

	CAPITULO	PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	14
V.	OBSERVACIONES	15



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), quehacer en el cual también participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno. Con la operación del programa, se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras de infraestructura supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

Por lo tanto, el PROII contribuirá con acciones de infraestructura básica que otorgarán, a los demás programas de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, mayor factibilidad en el alcance de sus objetivos para beneficio de las personas que exhiben pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación, principalmente de los pueblos y comunidades indígenas.

Derivado de lo anterior y respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó una asignación global nacional de \$7,777'558,584.00 (siete mil setecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Se realizó el acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena DAJ-JAL/015/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, suscrito por **La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco**, en su Cláusula Tercera Estructura Financiera, se establece en el Anexo 1 las aportaciones de los participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el desarrollo de las obras del **Programa de Infraestructura Indígena (PROII)**, con un importe total para el Estado de \$60'740,324.10 (sesenta millones setecientos cuarenta mil trescientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.); desglosándose de la siguiente manera: **La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** aportará la cantidad de \$32'400,889.86 (treinta y dos millones



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

cuatrocientos mil, ochocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) equivalente al 53.34% de la aportación total; y El Gobierno del Estado de Jalisco aportará hasta la cantidad de \$28'339,434.24 (veintiocho millones trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 24/100 M.N.), equivalente al 46.66% de la aportación total.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento de lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios para la aplicación del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio fiscal 2016; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto “Auditoría” está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del “Programa” fueron convertidos en obra y así mismo teniendo en consideración la solicitud realizada a este OEC por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) mediante oficio No. SDIS/DGDS/024/2017 de fecha 17 de enero del año en curso; el alcance de los trabajos se ejecutaron al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría, mismos que fueron enfocados a revisar la aplicación de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), correspondiente al ejercicio presupuestal 2016; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017**, notificando al H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0996/DGVCO/DAOC/2017 (Invitación a Firma del Acta de Inicio) de fecha 22 de febrero de 2017.
- 0997/DGVCO/DAOC/2017 (Notificación de Auditoría) de fecha 22 de febrero de 2017.
- 0998/DGVCO/DAOC/2017 (Orden de Auditoría) de fecha 22 de febrero de 2017.
- 0999/DGVCO/DAOC/2017 (Requerimiento de Información) de fecha 22 de febrero de 2017.
- 038/DGVCO/DAOC/2017 (Instrucción al personal actuante) de fecha 22 de febrero de 2017.
- 039/ DGVCO/DAOC/2017 (Notificación al personal actuante) de fecha 22 de febrero de 2017.
- 066/DGVCO/DAOC/2017 (Ampliación del Periodo de Auditoría) de fecha 10 de marzo de 2017.
- 052/DGVCO/DAOC/2017 (Notificación al personal actuante ampliación) de fecha 10 de marzo de 2017.
- 0053/ DGVCO/DAOC/2017 (Instrucción al personal actuante ampliación) de fecha 10 de marzo de 2017.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Misael Cruz de Haro, designó al Ing. Agustín Arguelles Alegría. - Director de Planeación Urbana y Supervisor de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

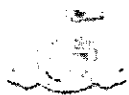
1. PERÍODO

La auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 13 al 21 de marzo de 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en las instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Mezquitic, así como en el sitio de los trabajos ubicados en localidades del mismo municipio; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-0998/DGVCO/DAOC/2017**, el 21 de marzo de 2017, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa el mismo día en mención.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional y tuvo como propósito:

- Dar certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas.
- Certidumbre para el Poder Ejecutivo y la población, al incluir este programa como parte de un todo, siendo el todo el estado, el cual esta impactado por otros programas federales y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, se tendrá la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos.
- Cumplimiento de metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/Z017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

- d) Población beneficiada
- e) Atención de Solicitud de SEDIS

Verificando la aplicación de los recursos correspondientes al ejercicio presupuestal 2016, que se hayan ejercido en forma eficiente y eficaz; y con lo anterior, satisfacer las expectativas que el producto “auditoría” está obligado a ofrecer, específicamente: grado de eficiencia, eficacia y economía; administración de recursos humanos, materiales y presupuestarios de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal a través de la **evaluación final** plasmada en el informe de auditoría.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad a lo establecido en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado en las reglas de operación, las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos Federales y Estatales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Mezquitic, correspondientes al Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$25'087,409.07 (veinticinco millones ochenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos 07/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federal y Estatal).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Programa de Infraestructura Indígena, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó el 100% de 2 obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Mezquitic.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las dos obras, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción; verificando:



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, constatando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y estimaciones conteniendo los números generadores y las deducciones aplicadas, así como las anotaciones en bitácora,
 - El uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación mediante la visita de campo de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados.

III. RESULTADOS

Con fecha 21 de marzo de 2017, se llevó a cabo la confronta con el Ayuntamiento de Mezquitic de los resultados obtenidos en la auditoría practicada a los recursos Federales y Estatales del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio fiscal 2016, siendo el ejecutor el H. Ayuntamiento, resultando de la revisión **03 Cédulas de Observaciones de tipo Financieras**; así como **04 Observaciones Técnicas**, conforme a la revisión documental y física de las obras ejecutadas con recursos del Programa.

Derivado del trabajo de auditoria se obtuvieron los siguientes hechos:



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

A. OBRA: **Modernización y ampliación del camino E.C.22+100 (Tuxpan de Bolaños - Mesa del Tirador) - Crucero del Pescado - Ocota de la Sierra. Subtramo del Km 17+180 al Km 20+443, en la localidad de Ocota de la Sierra.**

IMPORTE AUTORIZADO: Hasta \$16'244,605.89

IMPORTE AUTORIZADO MODIFICADO por la Comisión Nacional de Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI), de fecha 24 de junio de 2016 con número de oficio CGI/DGAI/2016/OF/0971: \$12'539,846.90

IMPORTE CONTRATADO: \$16'219,846.90 inc. IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CONTRATADO: 23 de mayo al 21 de diciembre de 2016 (213 días).

CONVENIO MODIFICATORIO por reducción de monto y ampliación de plazo de fecha 21 de diciembre de 2016, disminuyendo el importe asignado en \$3'680,000.00 (22.68%), quedando en \$12'539,846.90 con plazo de terminación al **01 de abril de 2017**, incrementándose en 100 días representando 46.94%.

AVANCE FÍSICO: 63% lo que representa un avance financiero de \$10'202,657.27 ejecutado en obra (resultado obtenido con la información proporcionada posteriormente al 21 de marzo 2017 por el Ayuntamiento); faltando por ejecutar \$2'337,189.63 = 18.63%.

IMPORTE FACTURADO \$12'795,074.69 (inc. Anticipo y estimaciones 1, 2 y 3).

DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE:

Meta no concluida por:

- Reducción del monto autorizado y contratado en 22.68%.
- Durante la auditoría el Ayuntamiento de Mezquitic, no presentó los oficios de solicitud y autorización de la normativa por la reducción de la meta, ni el presupuesto y calendario de obra modificado por la reducción del importe contratado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 9 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

- c) Deficiente elaboración del presupuesto de obra y/o proyecto del camino, al existir el concepto fuera de catálogo de excavación en material tipo "C" con un costo aproximado según información del Ayuntamiento de \$6'696,523.28 (53.4% del importe del contrato modificado) y volúmenes mayores en alguno conceptos del presupuesto.
- d) No se han aplicado sanciones al contratista por atraso de obra, ni por la entrega tardía de la misma; siendo que el plazo inicial concluía en diciembre de 2016 y el avance en esas fechas debió ser muy inferior al obtenido durante la auditoría.
- e) Facturación sin documentación soporte del 100% del importe contratado modificado, sin contar con el soporte documental, ni estar concluida la obra.
- f) Al término de la auditoría, todavía quedaba por ejecutar \$2'337,189.63 (18.63%) del recurso autorizado y modificado, pero dado que el Ayuntamiento no presentó soporte documental de las estimaciones, ni presupuesto modificado, no se puede determinar el alcance de la meta a ejecutar, al tener el concepto extraordinario de excavación de material tipo "C" y volúmenes mayores a los presupuestados.
- g) Mediante estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares contables y facturas, se constató que se efectuaron pagos por monto de \$9'286,203.56, quedando un saldo por ejercer de \$3'253,643.34 (tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.).
- h) No se ha enterado ni transferido al Órgano Estatal de Control las retenciones efectuadas del 5 al millar por un monto de \$53,972.14, correspondientes a las estimaciones de obra pagadas.
- i) A la conclusión de la auditoría, se tenía un avance físico de la obra del 63% con un plazo de ejecución de 293 días que representa 99.96% del tiempo contratado.

RECOMENDACIONES.

Concluir la obra.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

- a. Las facturas de estimaciones deben contar con el soporte documental (generadores que incluya fotografías, notas de bitácora, croquis, ensayos de laboratorio, etc.); que una vez que se tenga se podrá en el seguimiento redireccionarse las observaciones obtenidas.
- b. Elaborar el Programa de ejecución de los trabajos y presupuesto modificado.
- c. Proceder a aplicar Sanciones al contratista por atrasos de obra.
- d. Conceptos extraordinarios con solicitud, autorización, análisis de precios unitarios.
- e. Bitácora electrónica de obra con las anotaciones correspondientes.
- f. Elaborar los documentos relacionados a la etapa de entrega – recepción, extinción de derechos y obligaciones, así como garantía por vicios ocultos.
- g. Obtener las Solicitudes y autorizaciones por el CORESE, al reducir la meta programada y contratada.
- h. Iniciar los Procedimientos de investigación administrativa por responsabilidad de los servidores públicos presuntos responsables del manejo deficiente y/u omisiones en la aplicación del programa.

B. OBRA: Modernización y ampliación del camino E.C. Km 147+200 (Mezquitic - Huejuquilla el Alto-Jesús María)- Crucero de Santa Cruz de Tepetates – Cerro el Niño – San Andrés Cohamiata, tramo: del Km 0+000 al Km 32+990, Subtramo a modernizar del Km 17+550 al Km 20+707. Se encuentra inconclusa.

IMPORTE AUTORIZADO: Hasta \$16'227,562.47

IMPORTE AUTORIZADO MODIFICADO por la Comisión Nacional de Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI), de fecha 24 de junio de 2016 con número de oficio CGI/DGAI/2016/OF/0971: \$12'547,562.47 inc. IVA.

IMPORTE CONTRATADO: \$16'219,846.90



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTRDL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 11 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CONTRATADO: 23 de mayo al 21 de diciembre de 2016 (213 días).

CONVENIO MODIFICATORIO por reducción de monto y plazo de fecha 21 de diciembre de 2016 disminuyendo el importe asignado en \$3'680,000.00 (22.68%), quedando en **\$12'539,846.90** con plazo de terminación al **01 de abril de 2017**, incrementándose en 100 días, representando 46.94%.

AVANCE FÍSICO: 22% lo que representa un avance financiero de \$3'582,442.29 ejecutado en obra (resultado obtenido con la información proporcionada posteriormente al 21 de marzo 2017 por el Ayuntamiento, difiere del anotado durante la ejecución de la auditoría por lo antes expuesto); faltando por ejecutar \$8'957,404.61 = 71.43%.

IMPORTE FACTURADO: \$7'155,766.38 (inc. Anticipo y estimación 1 y 2).

DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE:

Meta no concluida por:

- Reducción del monto autorizado y contratado en 22.68%.
- Durante la auditoría el Ayuntamiento de Mezquitic, no presentó los oficios de solicitud y autorización de la normativa por la reducción de la meta, ni el presupuesto y calendario de obra modificado por la reducción del importe contratado.
- Mediante estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares contables y facturas, se constató que se efectuaron pagos por monto de \$7'155,766.38, quedando un saldo por ejercer de \$5'391,795.79 (cinco millones trescientos noventa y uno mil setecientos noventa y cinco pesos 79/100 M.N.).
- No se ha enterado ni transferido al Órgano Estatal de Control las retenciones efectuadas del 5 al millar por un monto de \$23,654.60, correspondientes a las estimaciones de obra pagadas.
- No se han aplicado sanciones al contratista por atraso de obra, ni por la entrega tardía de la misma; siendo que el plazo inicial concluía en diciembre de 2016 y el avance en esas fechas debió ser muy inferior al obtenido en la auditoría.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 12 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

- j) Facturación sin documentación soporte del 57.06% del importe contratado modificado, sin contar con el soporte documental.
- k) A la conclusión de la auditoría, se tenía un avance físico del 22% con un plazo de ejecución de 293 días que representa 99.96% del tiempo contratado.

RECOMENDACIONES.

Concluir la obra.

- Las facturas de estimaciones deben contar con el soporte documental (generadores que incluya fotografías, notas de bitácora, croquis, ensayos de laboratorio, etc.); que una vez que se tenga podrá en el seguimiento redireccionarse las observaciones obtenidas.
- Elaborar el Programa de ejecución de los trabajos y presupuesto modificado.
- Proceder a aplicar Sanciones al contratista por atrasos de obra.
- Conceptos extraordinarios con solicitud, autorización, análisis de precios unitarios.
- Bitácora electrónica de obra con las anotaciones correspondientes.
- Elaborar los documentos relacionados a la etapa de entrega – recepción, extinción de derechos y obligaciones, así como garantía por vicios ocultos.
- Obtener las Solicitudes y autorizaciones por el CORESE, al reducir la meta programada y contratada.
- Iniciar los Procedimientos de investigación administrativa por responsabilidad de los servidores públicos presuntos responsables del manejo deficiente y/u omisiones en la aplicación del programa.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 13 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos, emitiendo el oficio No. 391/17/P.MPAL.

De lo anterior, el municipio de Mezquitic declaró (sin manifestarlo por escrito) que regularizaría las obras en comento, procediendo a:

- Concluir las obras el día 30 de abril de 2017, señalando que recibieron la primera ministración de recursos, 3 meses después de lo programado (15 de agosto de 2016) y a la reducción del presupuesto original autorizado.
- Emitir las penas convencionales a los contratistas por el retraso de las obras.
- Y con relación al proyecto, el Gobierno del Estado se los entrego, no considerando excavación en material tipo "C" para uno de ellos, trabajos que necesariamente se realizaron.

A continuación se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención en las siguientes cédulas de observaciones:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.
- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Retenciones Efectuadas y No Enteradas.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

- Modificaciones Programáticas Presupuestales no Autorizadas.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 14 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

- Incumplimiento a los Requisitos Documentales que Soportan la Realización de Pagos por la Ejecución de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación (IRID).
- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (BEOP).

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública; por lo que, de esta auditoría se tiene como resultado **07 Observaciones**, derivadas de las revisiones financiera y operacional, para las siguientes obras:

- *Modernización y ampliación del camino E.C.22+100 (Tuxpan de Bolaños-Mesa del Tirador)-Crucero del Pescado-Ocota de la Sierra. Subtramo del Km 17+180 al Km 20+443, En la localidad de Ocota de la Sierra. Se encuentra inconclusa.*
- *Modernización y ampliación del camino E.C. Km 147+200 (Mezquitic - Huejuquilla el Alto-Jesús María)- Crucero de Santa Cruz de Tepetates – Cerro el Niño – San Andrés Cohamiata, tramo: del Km 0+000 al Km 32+990, Subtramo a modernizar del Km 17+550 al Km 20+707. Se encuentra inconclusa.*

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Organos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en el manejo de los recursos y la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa de Infraestructura Indígena y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal y Estatal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos Federales y Estatales, que permitan



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 15 de 15

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2016	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los Órganos de Fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría, **siete (07)** Cédulas de Observaciones.